



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

1° DE DICIEMBRE DE 2023

No. 1247

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la conservación de edificios y monumentos arqueológicos o históricos, considerados como características notables de nuestra cultura nacional en el inmueble identificado registralmente como finca urbana marcada con el número 32 de la avenida dieciséis de septiembre esquina con la avenida Francisco I. Madero, corresponde en Xochimilco, Delegación Xochimilco, conforme al folio real número 438649 auxiliar 1 y folio real número 438649 auxiliar 2 emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, actualmente avenida 16 de septiembre número 32, esquina con la calle Francisco I. Madero, Barrio Santa Crucita, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México (segunda publicación) 3
- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la conservación de edificios y monumentos arqueológicos o históricos, considerados como características notables de nuestra cultura nacional en el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en calle Nuevo León y terreno que ocupa en el antiguo Barrio de Santa Crucita número 37, colonia Xochimilco, código postal 16500, Xochimilco, Distrito Federal, conforme al folio real número 382367 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, actualmente calle Nuevo León número 37, Barrio Santa Crucita, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México (segunda publicación) 6

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Resolución por la que se autoriza a “UKU, S.A.P.I. de C.V.” y “Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.”, como auxiliares de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para prestar los servicios de tesorería que se indican 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Sistema de Aguas

- ◆ Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles, con el fin de realizar los procedimientos administrativos inherentes a procesos de Licitaciones, Invitaciones Restringidas y Adjudicaciones Directas 13

ALCALDÍAS

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en la acción social denominada “Promoción de los derechos LGBTTT” para el ejercicio fiscal 2023 14

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Tlalpan.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales números 30001134-043-23 a 30001134-062-23 21
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitaciones Públicas Nacionales números LPN/FGJCDMX/DACS-001/2024 a LPN/FGJCDMX/DACS-004/2024 y LPN/FGJCDMX/DACS-007/2024.- Convocatoria Múltiple No. 001-2024.- Contratación de los servicios de monitoreo en periódicos, revistas, medios electrónicos (radio y televisión), portales de noticias y versiones estenográficas, servicio de verificación de emisores de gases contaminantes para vehículos en posesión y/o propiedad de la fiscalía, servicio para la dictaminación de los estados financieros contables, presupuestales y de cumplimiento de las contribuciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, servicio para llevar a cabo el ensobretado y pago a las acreedoras alimentarias (pensiones alimenticias), así como los servicios de suministro de gas L.P. en diversas unidades administrativas 24
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-005/2024.- Convocatoria No. 002-24.- Adquisición de diversa papelería 26
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación Pública Internacional número LPI/FGJCDMX/DACS-006/2024.- Convocatoria No. 003-24.- Adquisición de tóner e insumos de tecnología 28
- ◆ **Instituto Electoral.-** Licitación Pública Nacional número IECM-LPN-02/23.- Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 30

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS.

GUADALUPE BERNAL ESTRADA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS con fundamento en los artículos 52 numeral 1, 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VI, XVI, XVII y 12 fracción VIII y IX; apartado B numerales 3 inciso a), fracciones XXXI, XXXII, XXXIV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20 fracciones III, XI, XIII, XVIII y XIX, 29 fracciones VI y VIII, 30, 31, 35 fracciones I y IV, 36 BIS fracciones I, II y IV, 56 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 5,6,7,8 y 26 fracción IV de la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI de la Ciudad de México; artículo 3 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023 publicado en la Gaceta Oficial de fecha 5 de diciembre de 2022; y del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 11 de abril de 2022; he tenido a bien emitir el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria para participar en la Acción Social Denominada “Promoción de los Derechos LGBTTT” para el Ejercicio Fiscal 2023 a cargo de la Dirección General De Desarrollo Social de La Alcaldía La Magdalena Contreras.

1. Nombre de la Acción Social.

1.1. Promoción de los Derechos LGBTTT

2. Tipo de Acción Social.

2.1. Transferencia económica

2.2. Capacitación

2.3. Servicios

3. Entidad Responsable.

3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.

3.2. Dirección General de Desarrollo Social. (Supervisión)

3.3. Enlace de Diversidad Sexual. (Ejecución).

4. Objetivos Generales y Específicos.

4.1. Objetivo General.

Contribuir a la inclusión y el pleno ejercicio de los derechos de las personas que se identifican como parte de la comunidad LGBTTTTIQA+.

4.2. Objetivos Específicos.

Generar procesos de intervención en espacios públicos para la promoción de los derechos de las personas que se identifican como parte de la comunidad LGBTTTTIQA+.

Promover el conocimiento de los derechos de la comunidad LGBTTTTIQA+ a través de distintos talleres de promoción de derechos humanos, inclusión y no discriminación.

5. Metas Físicas

- Otorgar apoyos económicos a 400 personas que se capaciten en materia de inclusión, no discriminación y promoción de los derechos de las personas LGBTTTTIQA+.

- Brindar cursos de capacitación a 400 personas interesadas en la promoción y difusión de los derechos de las personas LGBTTTTIQA+.

- Otorgar apoyo económico a 8 Asociaciones Civiles, Colectivos o activistas que brinden capacitación en la materia a 400 personas beneficiarias.

- Intervenir hasta 6 espacios públicos con la creación de “Puntos Arcoíris” en donde se difunda la promoción de los derechos de las personas LGBTTTTIQA+.

Los “Puntos Arcoíris” serán espacios que contribuyan a la promoción de los derechos de las personas LGBTTTTIQA+. Consisten en espacios de descanso y puntos de reunión (mesas, sillas y pérgola) que se colocarán en escuelas y espacios públicos y que contendrán señalización gráfica con un código QR que contenga información de interés para la población LGBTTTTIQA+, así mismo, serán utilizados para difundir la cultura de la no discriminación, la promoción de los derechos y la inclusión de las personas LGBTTTTIQA+.

Para cumplir con los objetivos de la presente acción, el apoyo económico se entregará únicamente a los beneficiarios que acudan a la totalidad de los talleres planteados.

La capacitación será brindada por asociaciones, colectivos o activistas dedicados a la promoción de los derechos de las personas LGBTTTTIQA+ quienes deberán presentar el proyecto de taller y comprobar su experiencia en la materia.

Los cursos se impartirán en 8 talleres y se abordarán temas relevantes que promuevan el respeto, inclusión, no discriminación, promoción de los derechos, salud, equidad de género, diversidad sexual y todos aquellos de interés para la comunidad LGBTTTTIQA+.

6. Presupuesto.

Transferencia Monetaria:

Tipo de Apoyo	Beneficiarios	Monto	Frecuencia	Monto Presupuestal
Transferencia Monetaria	400	3,750.00	Única	\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100) M. N

Los beneficiarios de los apoyos económicos deberán cursar el 90% de las 48 horas de capacitación, así como participar en las actividades de instalación de los “Puntos Arcoíris”

Capacitación:

Tipo de Apoyo	Beneficiarios	Apoyo por Talleres	Frecuencia	Monto Presupuestal
Capacitación	8	62,500.00	Única	\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100) M. N

La capacitación deberá tener como mínimo las siguientes características:

-48 horas de capacitación en los siguientes temas o similares:

Concepto	Descripción	Monto
Capacitación a 400 beneficiarios	Capacitación a 400 beneficiarios. La capacitación tendrá una duración de 48 horas tiene como objetivo: Avanzar hacia la Sensibilización y comunicación asertiva, y coadyuvar a la eliminación de cualquier forma de violencia contra la comunidad LGBTTTT, prevención a la Discriminación por orientación sexual e identidad de género, Trato igualitario a la población LGBTTTT, Cultura inclusiva, Derechos humanos, Análisis de Contexto y pensamiento crítico, Interseccionalidad, Igualdad y equidad, Masculinidades positivas, Sexo Biológico, Lenguaje Inclusivo, Derechos de la Comunidad LGBTTTTIQA+,Procedimiento de atención a quejas y denuncias de las Instituciones encargadas de recibir y darles el seguimiento debido . Asimismo, a la concientización de los derechos LGBTTTT, las cuales fungirán como apoyo en la contención de los ciudadanos que busquen apoyo.	\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100) M. N

- Material de apoyo
- Presentaciones graficas.

Así mismo se contarán con gastos de operación para la instalación de los “Puntos Arcoíris” y para la adquisición de material gráfico para las capacitaciones y para difusión hasta por el monto establecido:

Material Gráfico:

Descripción del gasto	Beneficiarios	Monto	Frecuencia	Monto Presupuestal
Material gráfico y de difusión	No Aplica	100,000.00	Única	\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100) M.N.

Instalación Puntos Arcoíris:

Descripción del gasto	No. Puntos	Monto Unitario	Frecuencia	Monto Presupuestal
<p>Puntos Arcoíris (incluye la instalación) Stand fijo. Suministro y colocación de cubierta multi usos sobre diseño arquitectónico, a base de estructura metálica con PTR para postes y marco superior, anclada mediante una placa base de cimentación a base de concreto. Para cada apoyo vertical, pergolado trasversal con plastimadera en la parte superior, colocada de canto y cubierta con acrílico transparente, lámina con diseño en corte laser con logo de la Alcaldía y de Inclusividad en la cara posterior de la estructura, colocación de una mesa metálica de ajedrez con cuatro asientos y una banca metálica con logo en corte laser de la Alcaldía y de Inclusividad en el respaldo. Tornillería para fijación de elementos en cubierta, la aplicación de primario anticorrosivo y pintura de esmalte en elementos metálicos, fijación de mobiliario, herramienta y equipo de seguridad</p>	6	150,000.00	Única	\$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100) M.N.

Los costos de los gastos de operación serán determinados de acuerdo con las cotizaciones que el área de Adquisiciones realice y garantizando las mejores condiciones del mercado, de acuerdo al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7. Requisitos de acceso.

7.1 Beneficiarios de apoyo económico:

Requisitos.

- a. Habitar en la Demarcación Territorial de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- b. Ser mayor de 18 años.
- c. Requisar el formato de Solicitud de Ingreso, aprobado por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Documentos.

- a. Identificación oficial vigente del solicitante la cual podrá ser credencial de elector, pasaporte, licencia o constancia de residencia emitida por autoridad competente.
- b. CURP del solicitante, en caso de que no se encuentre explícitamente en la identificación presentada.
- c. Formato de solicitud de ingreso que será proporcionado por el área ejecutante, debidamente requisitado.

Proceso de Inscripción:

Las personas interesadas en participar en Acción Social deberán realizar el pre registro a través de la liga <https://registros.mcontreras.gob.mx>, los días miércoles 06, jueves 07 y viernes 08 de diciembre del 2023, en un horario de las 10:00 a las 20:00 horas.

En caso de resultar pre seleccionado el solicitante deberá hacer entrega de la documentación requerida para su registro en fotocopia legible, y originales para cotejo, en las oficinas del Enlace de la Diversidad Sexual, ubicadas en Camino Real de Contreras No. 27, Col. La Concepción, C.P. 10830, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, los días miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de diciembre del 2023, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

El plazo para el registro será improrrogable, sin embargo, de no alcanzar las metas programadas se continuará con el registro hasta su cumplimiento.

7.2 Para Asociaciones Civiles, Colectivos o Activistas interesados en proporcionar la capacitación.**Requisitos:**

- a. Residir en la Ciudad de México.
- b. Tener experiencia en capacitación acerca de inclusión, no discriminación, promoción de los derechos, salud, equidad de género, diversidad sexual y todos aquellos de interés para la comunidad LGTBTTTIQA+.

Documentos:

- a. Identificación oficial vigente del solicitante (en caso de Colectivos o Asociaciones, de su representante) la cual podrá ser credencial de elector, pasaporte, licencia o constancia de residencia emitida por autoridad competente.
- b. CURP del solicitante, en caso de que no se encuentre explícitamente en la identificación presentada.
- c. Carpeta de presentación, diplomas, CV o cualquier documento que compruebe experiencia en la materia.
- d. Propuesta de taller a impartir especificando el desarrollo del tema, número de grupos, duración y material necesario para su impartición, considerando que el taller deberá impartirse para 300 beneficiarios. Se podrá presentar más de una propuesta sin embargo el número de talleres asignados se determinará de acuerdo con lo dispuesto en el punto 8.1.2 de la presente convocatoria.
- e. Formato de solicitud de ingreso que será proporcionado por el área ejecutante, debidamente requisitado.

Proceso de Inscripción:

Las asociaciones Civiles, Colectivos o Activistas interesadas deberá hacer entrega de la documentación requerida para su registro en fotocopia legible, y originales para cotejo, en las oficinas del Enlace de la Diversidad Sexual, ubicadas en Camino Real de Contreras No. 27, Col. La Concepción, C.P. 10830, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 08 de diciembre del 2023, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

7.3 Para escuelas interesadas en la instalación de “Puntos Arcoíris”:**Requisitos:**

- a. Estar ubicada en la demarcación La Magdalena Contreras.

Documentos:

- a. Oficio de solicitud firmado por las autoridades del plantel dirigido a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social con el croquis del lugar donde se pretende instalar el punto.

Proceso de Inscripción:

Las escuelas interesadas deberán hacer entrega de la documentación requerida para su registro en fotocopia legible, y originales para cotejo, en las oficinas del Enlace de la Diversidad Sexual, ubicadas en Camino Real de Contreras No. 27, Col. La Concepción, C.P. 10830, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 08 de diciembre del 2023, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Si existen condiciones se podrán instalar hasta 2 puntos en los planteles solicitantes; los puntos que no sean instalados en planteles educativos serán instalados en espacios públicos a cargo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

La documentación se entregará en fotocopia legible en el tiempo y los lugares establecidos en los párrafos que anteceden. Deben presentarse los originales para cotejo. La documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada.

El llenado y entrega de los formatos de solicitud, así como los documentos requisitos no garantiza ser beneficiario de la Acción Social, únicamente ingresar al proceso de selección de esta.

7.4 No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

8. Criterios de elección de la población.

8.1. Criterios de elegibilidad.

8.1.1 Los criterios para focalizar los recursos en la población con mayores carencias se considerarán en el orden que sigue:

1. Se priorizará a los solicitantes que manifiesten bajo protesta de decir verdad que pertenecen a la comunidad LGBTTTTIQA+

2. Si existieran lugares disponibles, una vez agotado el criterio anterior, se podrá beneficiar a la población en general priorizando aquellos solicitantes cuyo domicilio se encuentre en las zonas de muy bajo o bajo índice de desarrollo social.

3. En caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, la asignación de los folios restantes se realizará mediante un mecanismo de aleatorización y sorteo que permita seleccionar de forma clara a las personas beneficiarias, en este caso se informará al Órgano Interno de Control para que presencie el sorteo para la selección de beneficiarios.

8.1.2 Para la elección de Asociaciones, Colectivos o Activistas que proporcionen la capacitación a los beneficiarios, se considerarán los siguientes criterios:

a. De ser posible y si hay condiciones para ello, se beneficiaran a 8 Asociaciones, Colectivos o Activistas, uno por taller de 6 horas mínimo.

b. Podrá beneficiarse a una sola Asociación, Colectivo o Activista con más de una sesión, siempre que no existan otras que cumplan con los requisitos y se presente un proyecto para cada uno de los talleres a los cuales se postulen.

c. Para la elección de los Proyectos se considerará un sistema de puntajes de acuerdo con la siguiente tabla:

Denominación del criterio	Puntaje					
	Criterio	Puntaje	Criterio	Puntaje	Criterio	Puntaje
Años de Experiencia de la Asociación, Colectivo o Activista aspirante	Menor a un año	1 punto	1 a 3 años	2 puntos	Más de 3 años	3 puntos
Experiencia del o los ponentes que impartirán el curso (CV)	Menor a un año	1 punto	1 a 3 años	2 puntos	Más de tres años	3 puntos
Si la Asociación, colectivo o Activista aspirante se identifica claramente como	No se identifica claramente	1 punto	Se identifica claramente	2 puntos		

promotor de los derechos LGBTTTTIQA+						
Presentación del curso	Faltan detalles en la Descripción	1 punto	Descripción detallada (Introducción, duración, objetivo, método, actividades, materiales a utilizar)	2 puntos		

Se podrá beneficiar con más de un taller a cada asociación, colectivo o activista, siempre que presente un proyecto por cada taller a impartir y que no exista otra asociación que se haya presentado para ese tema o que habiéndose presentado no cumplan con los requisitos.

No se elegirán a dos asociaciones, colectivos o activistas con el mismo tema.

9. Operación de la acción.

9.1 Todos los formatos y trámites son gratuitos para las personas solicitantes.

9.2 Las actividades y procedimientos internos de control que se realizarán para garantizar la implementación de la línea de acción, serán las siguientes:

- Publicación de la convocatoria.
- Registro de solicitantes e integración de expedientes.
- Selección de beneficiarios.
- Publicación de listado de beneficiarios.
- Supervisión de la impartición de los talleres.
- Solicitudes de pagos.
- Integración del padrón final.

9.2.1 La Dirección General de Desarrollo Social supervisará que las actividades se realicen en tiempo y forma a través de sus Unidades Administrativas.

10. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

El ciudadano que desee reclamar su inclusión, inconformidad o rendición de cuentas de la Acción Social, lo podrá hacer de la forma siguiente:

Presentar su requerimiento mediante escrito libre y/o solicitando audiencia con el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras; el documento deberá ser entregado en las oficinas del servidor público referido, ubicadas en Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 55 54 49 61 32 en Horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los requerimientos sobre la Acción Social los podrá realizar el (la) solicitante, si considera que se le excluye, incumple o contraviene, las disposiciones previstas en la Ley y/o los presentes Lineamientos.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- Nombre, domicilio y en su caso número(s) telefónico(s) de la solicitante que presenta la queja.
- Motivo del requerimiento.
- Descripción precisa del hecho que lo motivó.

Una vez interpuesto el requerimiento, la Dirección General de Desarrollo Social dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 10 días naturales.

En caso de inconformidad con la respuesta recibida, las personas solicitantes pueden dirigirse al Órgano Interno de Control en la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 55 5449 6112 para manifestar sus inconformidades.

En caso de inconformidad con la respuesta recibida, las personas solicitantes pueden dirigirse al Órgano Interno de Control en la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 55 5449 6112 para manifestar sus inconformidades.

En caso de que la dependencia o entidad responsable de la Acción Social no resuelva el requerimiento, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de la Acción Social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnar a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Para evitar efectos económicos negativos en la población que requiera suscribir quejas o inconformidades respecto a la Acción Social, pueden hacerlo mediante llamada telefónica a las oficinas referidas. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (800 433 2000).

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 23 días de noviembre de 2023

(Firma)

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN
LA MAGDALENA CONTRERAS**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)